



10/13

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Julio del año dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D^a María del Mar Baena Azuaga.

En primer lugar se propone por el Sr. Alcalde guardar un minuto de silencio en solidaridad y apoyo de los afectados y sus familias en el accidente de tren acaecido en Santiago de Compostela el pasado día 24 de este mes. Puestos en pie todos los Sres. Concejales y público asistente se procede a lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Extraordinaria de 16-7-2013).

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 16/07/2013, el Concejal Sr. Palomas solicita se aclare, en su intervención de la página 16, punto tercero del orden del día que la referencia al mando operativo iba referida, no al Jefe de la Policía, sino a un Oficial coordinador de la misma.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez pide que el acta quede sobre la Mesa al no haber tenido tiempo material para examinarla, ya que la recibió en el día de ayer.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, REGLAMENTO REGULADOR DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE TORROX.-

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Torrox elaborado por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, con objeto de que pueda reconocerse la situación de segunda actividad de la Policía Local y quienes pasen a esta situación puedan realizar funciones en puestos de trabajo adecuadas con dicha situación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA y manifiesta no entender que el pase a segunda actividad solo dependa del Ayuntamiento, sin consensuarlo con el interesado o con la aceptación del mismo, por lo que entiende que este extremo debe ser recogido y aclarado en el Reglamento propuesto.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro indica que para su Grupo es fundamental contar con la participación de los sindicatos y lamenta que no haya sido así, con el añadido de que hay artículos del Reglamento que no parecen razonables ni aceptables, como por ejemplo la posibilidad de que se presten servicios en otras administraciones, mientras que no se recoja poder prestarlos en Protección Civil, debiendo además los puestos a ocupar estar recogidos en la RTP del Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina para exponer que la segunda actividad ya viene perfectamente regulada en la Ley y en el Decreto 135/2003 de la Junta de Andalucía, por lo que entiende no es necesario la aprobación del Reglamento propuesto, sino aplicar directamente la Legislación vigente y, en todo caso, haber contado con la participación de los sindicatos y efectuar una correcta valoración de los diferentes puestos de trabajo a ocupar en la segunda actividad. Rechaza se pueda incluir entre estos los del CECM, cuando este servicio está actualmente cuestionado, por lo que el Alcalde debe dejar claro si lo que pretende es dejar plazas vacantes de la Policía para crear otras nuevas.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez dice que su Grupo votará en contra pues, aunque cree conveniente que se apruebe el Reglamento, es preciso que se de audiencia y participación a los sindicatos.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para manifestar, con todos los respetos hacia el resto de Portavoces, no entender la postura de estos, cuando ya se ha puesto sobre la Mesa el Reglamento y debatido en Comisión, donde se pidió el oportuno plazo para volver de nuevo a la Comisión, requisitos todos que se han cumplido, aclarando a demás que, según consta en el expediente, el Reglamento ha sido puesto a disposición desde el pasado 19 de Junio de la Junta de Personal al objeto de puedan efectuar las sugerencias oportunas, por lo



que entiende no tener sentido los obstáculos expuestos para no aprobar el Reglamento, cuando además su exigencia viene ya en la Legislación vigente desde el año 2003.

Visto el Informe Jurídico que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Desarrollo, de acuerdo con lo preceptuado en los arts 28 a 35 de la Ley 13/2001, de 11 de Diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía y Decreto 135/2003, de 20 de Mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 10 votos en contra, que corresponden a los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA y 6 votos a favor, que corresponden al Grupo PSOE, no aprobar el Reglamento de Segunda Actividad del Cuerpo de Policía Local de Torrox.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION A PROPUESTA UGT-FSP RELATIVA AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la propuesta remitida a instancia de la Sección Sindical de este Ayuntamiento del Sindicato UGT-FSP en relación con el anteproyecto de la Ley de Reforma de la Administración Local, que se contrae a lo siguiente:

“Desde mediados del año pasado, conocemos de la intención del Gobierno de España de modificar la Ley de Bases de Régimen Local. Desde esa fecha han sido varios y muy distintos los borradores de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LSRAL).

El Consejo de Ministros del paso 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”, en el cual se establecen las líneas principales de lo que supone en la práctica la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1979, y que ha supuesto un avance en el desarrollo del país a través del impulso dado en el ámbito municipal.

La excusa de la reforma es económica, y tiene como justificación el artículo 135 de la CE modificado por PP y PSOE en 2011 de Estabilidad Presupuestaria. Y aún cuando creemos necesario que se aborde a nivel nacional la financiación suficiente de las entidades locales, lo que hay detrás de todo esto es la apuesta por el adelgazamiento del Estado, dejando a un lado el beneficio y la rentabilidad social que suponen los servicios públicos, y estableciendo el coste estándar de estos con un mero criterio economicista que deja al margen el interés social.

Se pretende clarificar las competencias municipales, cuando en Andalucía su Estatuto de Autonomía y la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía han definido las competencias propias de los municipios de forma suficiente, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista.

La reforma contempla un nuevo sistema de competencias locales y una regulación de las actividades económicas, que mucho nos tememos dejará a una gran mayoría de nuestros municipios sin poder abordar una serie de servicios públicos importantes para los ciudadanos/as, al tratarse de Servicios Públicos esenciales, lo que convertirá a sus vecinos en ciudadanos/as de segunda. Estas competencias que hoy en día sí se desarrollan, y que son mal llamadas impropias, se limitan y prohíben en los borradores del anteproyecto, o vinculan su ejercicio a la disponibilidad económica, suponiendo la demolición de la



Administración más cercana al pueblo, y perjudicando especialmente a quienes nos vivan en las grandes ciudades.

Más que eliminar duplicidades y competencias impropias, se eliminan competencias en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, sin definir los criterios de integración del personal que actualmente viene prestando ese servicio, y con el argumento de ahorro de millones de euros en la eliminación de dichas duplicidades, cuando lo que se va a conseguir es el desmantelamiento de servicios y la reducción a la mínima expresión de la Administración Local, y por supuesto, de su autonomía, con un claro tutelaje de una Administración sobre otra. Todo ello sin ninguna negociación previa con los representantes de los/as trabajadores/as ni con los sindicatos con representación en los Servicios Públicos afectados.

Pero aún hay más, tras toda esta reforma, está el objetivo declarado de favorecer la iniciativa económica privada y, en definitiva, que los servicios hasta ahora públicos, se privaticen, perdiéndose la titularidad de esos y atacando claramente a la voluntad popular que con la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92. Y no hay que olvidar que estos servicios están siendo prestados por empleadas y empleados públicos, cuyos puestos de trabajo desaparecerían, cifrando algunas fuentes en más de cuarenta mil los trabajadores/as que se verían afectados, sobre todo de personal laboral. Hecho este que se produce en un momento especialmente dramático con muy altas cifras de desempleo en nuestra Comunidad Autónoma, y que en nuestro municipio alcanzan el 34 % de la población.

La insostenibilidad presupuestaria de los Ayuntamientos es la excusa para llevar a cabo el "adelgazamiento" de los municipios (mediante la desaparición de entidades locales y la supresión de competencias), la privatización de los servicios públicos municipales y el ataque contra el principio constitucional de la autonomía local reduciendo su componente democrático. Resulta paradójico que no se afronte con carácter urgente la reforma de la ineficiente Ley de Haciendas Locales que es causa y fuente de los desequilibrios presupuestarios y de falta de financiación de los Ayuntamientos, que mantienen un sistema tributario local ineficaz y falto de equidad, con una baja autonomía financiera y un sistema de participación en los tributos del Estado insuficientemente y con un reparto totalmente dispar.

En resumen, esta reforma va a provocar:

- 1.- Pérdida de competencias de Ayuntamientos.
- 2.- Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en caso de incumplir con los principios de estabilidad presupuestaria, y pérdida de competencias de aquellos que tengan entre los 5.000 y 20.000 habitantes a favor de las Diputaciones (en algún borrador incluso se pretendía la eliminación de estos Ayuntamientos).
- 3.- Centralización del personal funcionario con habilitación nacional.
- 4.- Pérdida de puestos de trabajo, sobre todo del personal laboral.
- 5.- Privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la Administración Local.
- 6.- Supresión de competencias municipales, entre otras de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
- 7.- Pérdida de autoorganización municipal y autonomía local.
- 8.- Incapacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
- 9.- Establecimiento de indicadores de calidad con criterios puramente financieros, que se impondrán desde el Gobierno central tasando el precio de los servicios sin



contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos, así como la situación geográfica o demográfica de la prestación del servicio.

10.- Establecimiento de manera unilateral de estándares de excelencia de los servicios sin participación en la elaboración de los mismos.

Por todo lo cual, para la defensa de un municipalismo democrático y de servicio público, el Pleno del Ayuntamiento de Torrox,

ACUERDA

Primero.- Mostrar su rechazo total a toda reforma de la Administración Local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y de intento de control y de recentralización del modelo de Administración Local.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a defender firmemente las competencias que otorga el Estatuto en materia de régimen local y expresar el apoyo explícito del Ayuntamiento de Torrox en todas aquellas medidas que sea necesario emprender para ejercer esta defensa.

Tercero.- Instar al Gobierno a la elaboración de un nuevo marco de financiación para el mundo local, más justo, más eficaz y más eficiente al servicio de las políticas locales como Administración más cercana al ciudadano/a.

Cuarto.- Reclamar al Gobierno Central que retire la propuesta de Anteproyecto de Ley, que invade y vulnera las competencias de los entes locales y que, en cambio, cumpla con el pago de las aportaciones económicas establecidas en las diferentes leyes, reglamentos y sentencias que afectan al desarrollo de las competencias de los entes locales, especialmente en materia social y educativa, y se abra una negociación con los agentes implicados a fin de solucionar los problemas existentes en las Corporaciones.

Quinto.- El Ayuntamiento de Torrox se compromete y garantiza la continuidad de los servicios públicos existentes y el empleo a estos vinculado.

Sexto.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía para la tramitación de una Proposición no de Ley en la que se inste al Gobierno de la Nación a la retirada del Proyecto de Ley de Reforma Local.

Séptimo.- Publicar dicho acuerdo en los medios de comunicación locales y nacional.”

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez interviene para aclarar que la propuesta se ha presentado antes de que se haya aprobado el Proyecto de Ley de Reforma de la Administración Local, aunque parece que ya ha pasado por el Consejo de Ministros, por lo que tal y como viene la referida propuesta parece que hoy ya no tiene sentido y puede estar fuera de tiempo.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez manifiesta que carece de elementos de juicio para conocer como va a afectar la reforma a la Administración Local aunque existen visos de algunos aspectos, como la potenciación de las Diputaciones, que hoy son Organismos obsoletos, que no le convencen nada y, aunque la propuesta plantea extremos que parece no son muy adecuados y no compartiendo el cien por cien de la misma, no obstante votará a favor, como manifiesto del desacuerdo con legislar sin el consenso de las Administraciones Locales.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para decir que su Grupo apoyará la propuesta, ya que en Abril pasado presentó una moción de rechazo al anteproyecto a la Ley de Reforma de la Administración Local, pues este supone una voladura controlada para los Ayuntamientos al dismantelar los servicios de proximidad, sociales, culturales, etc. y constituye un atentado contra el Estatuto de Autonomía Andaluz y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, favoreciendo el control de los Ayuntamientos por



parte de instancias superiores, con lo que el pueblo no va a ser quien pueda decidir sobre la gestión de servicios en su municipio, por lo que su Grupo apoyará la propuesta, pues la medida legislativa constituye una Ley de desmantelamiento de los Ayuntamientos.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina, interviene para indicar lo siguiente:

"El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes del Proyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que responde al principio de "Una administración, una competencia", y supondrá un ahorro estimado de más de 8.000 millones de euros entre los años 2013 y 2015.

La reforma de la administración local "es una reforma promunicipalista", que pretende situar a las Corporaciones Locales en el lugar que se merecen y que "históricamente no se les ha dado".

La reforma supone el reordenamiento del entramado institucional de Estado de las autonomías. "Estamos delimitando correctamente lo que tienen que hacer las administraciones locales y clarificando cuál es la competencia que establecen los estatutos de autonomías de las comunidades autónomas y la propia actividad y competencia de la Administración General del Estado."

El proyecto de Ley ordena las actividades del sector público y racionaliza la oferta de servicios. En este sentido, define las actividades que deben realizar las administraciones públicas sin que ello impida que puedan realizar otras "siempre y cuando sean sostenibles en términos presupuestarios y financieros".

Se refuerza el papel de las Diputaciones Provinciales, que podrán coordinar determinados servicios. Los Ayuntamientos estarán obligados a publicar lo que cuesta cada servicio público y a decidir si se mancomunan o concentran servicios en la Diputación si ésta los puede asumir "en mejores condiciones y a costes efectivos más bajos".

Así, ha destacado que la reforma sustituye el concepto de coste estándar por el de coste real, lo que permitirá asignar las competencias para la prestación de los servicios a la administración que resulte más eficaz.

Además se incentivará la fusión voluntaria de municipios. En este sentido, el mismo ha anunciado que los servicios de los municipios fusionados recibirán "un mayor apoyo financiero del Estado para favorecer la fusión y evitar la dispersión administrativa que en demasiadas ocasiones es muy costosa".

La norma limita la redistribución de los cargos políticos y equipará los salarios de los funcionarios que realizan actividades muy similares. "Estamos impulsando esta reforma para seguir ahorrando costes en la oferta de servicios públicos a los ciudadanos y promover la actividad económica", ha dicho.

El Gobierno está abierto "a la máxima coincidencia con los grupos políticos" para que el proyecto nazca con el mayor apoyo posible."

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Martín.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez vuelve a intervenir para hacer constar que en el primer Pleno de Septiembre se deberían de hacer propuestas sobre este Proyecto al objeto de que se celebre un Pleno extraordinario en relación con esta normativa.

Finalmente interviene la Portavoz del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza para exponer que esta Reforma se ha convertido en la fábula de Juan sin miedo, pues al final, después de tantas revisiones del Proyecto, el lobo ha venido y se hace preciso ver como se va a pagar, pues ya desde el principio se presentaron Mociones que vaticinaban las consecuencias nefastas de esta Reforma, que tiene un carácter, oída la intervención del Portavoz del Grupo PP, totalmente ideológica, pues nos intenta llevar a un estado centralista con unos principios preconstitucionales y sin resolver el principio de suficiencia financiera para las Entidades



Locales, pese al compromiso que ya se tuvo con el municipalismo y la resolución de la autonomía local, de modo que ahora se viene a romper con las competencias de los municipios, incumpliendo la carta europea de autonomía local, de modo que muchos de nuestros pueblos no podrán prestar una serie de servicios y se van a convertir a nuestros ciudadanos en ciudadanos de segunda, y todo ello sin tener en cuenta la voz de los Partidos Políticos, ni de los representantes Sindicales, con el claro objetivo de favorecer la iniciativa privada con un sentido estrictamente economicista.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor que corresponden a los miembros de los Grupos PSOE, IULVCA y PA, 4 votos en contra del Grupo PP y 1 abstención, del Grupo PIU, aprobar la adhesión a la propuesta anterior.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.-

En este punto se da cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda D. Rocío Ariza de la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2012 y aclara que la misma esta formada por la de la propia entidad y sus Organismos Autónomos y refleja la situación financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto, no habiéndose presentado alegaciones en la fase de exposición pública, por lo que corresponde ahora su aprobación y dar traslado al Tribunal de Cuentas.

Dictaminada que fue la referida Cuenta por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, integrada por la Cuenta de la propia Entidad y la de los Patronatos de Deportes, Turismo y Desarrollo

Expuesta que ha sido al público durante plazo de 15 días y 8 más de acuerdo con lo preceptuado en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que se haya producido alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 6 votos a favor, del Grupo PSOE y 9 abstenciones de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA aprobar la referida Cuenta.

En este momento se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Martín.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Deportes D. Juan Manuel Cortés para dar cuenta del Proyecto de Reglamento Municipal de Servicios de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Torrox, con las modificaciones introducidas en la Comisión Informativa de Cultura, explicando pormenorizadamente su contenido en función de los bloques normativos que contiene, así como las disposiciones finales sobre entrada en vigor y normativa transitoria.

A continuación interviene el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz, que matiza que este Reglamento es absolutamente necesario, ya que recoge la posibilidad de cesión del uso de las instalaciones a los clubs y asociaciones del municipio, por lo que reconoce el gran



trabajo realizado por los técnicos del área de deportes, si bien le gustaría insistir en una mejor clarificación de los usuarios para que luego se recoja debidamente las posibilidades de bonificación en las Ordenanzas Fiscales, por lo que propone que, junto con las modificaciones ya introducidas en la Comisión Informativa también se introduzca los abonos de carácter social. Asimismo, entiende el Sr. Concejal, que habría que concretar más algunos aspectos, como el tema de la publicidad y también los derechos y deberes de los trabajadores o personal que atiendan las instalaciones, como contrapartida a los derechos y obligaciones de los usuarios.

El Concejal del Grupo PP D. Víctor Molina expone que esta herramienta que nos damos hoy es absolutamente necesaria, pues va a facilitar el trabajo de todos y el acceso de los clubs y asociaciones, por lo que visto el Reglamento y las enmiendas aprobadas, su Grupo apoyará la aprobación del mismo.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, también indica la necesidad del Reglamento, que va a permitir una mejor cuestión y uso de las instalaciones deportivas, aunque será el devenir del tiempo el que marque el cumplimiento de las expectativas.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, se manifiesta asimismo a favor de la aprobación del Reglamento por entenderlo necesario.

Tras esto interviene el Concejal Delegado D. Juan Manuel Cortés para decir que está absolutamente convencido que el Reglamento va a venir a facilitar la gestión de las instalaciones, estimando también la necesidad de que se incluya en la clasificación de los usuarios a los abonados de carácter social, que luego deberán ser tenidos en cuenta en la Ordenanza Fiscal, aunque entiende que las obligaciones del personal están reguladas en el Reglamento del Patronato Municipal de Deportes, y manifiesta su satisfacción por la posición de resto de Grupos Políticos a los que agradece su apoyo y aportaciones.

El Concejal D. Teodoro Ruiz pregunta si finalmente va a ser incluido en el Reglamento los abonos de carácter social, contestándole la Concejala de Hacienda D^a Rocío Ariza que así se hará siempre que no tenga ninguna repercusión económica en este Reglamento, ya que el tema deberá regularse en la oportuna Ordenanza Fiscal.

Visto el Informe Jurídico evacuado al efecto y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Servicios de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Torrox, debiendo incluirse el abono de carácter social dentro del apartado uno del art. 29.

- Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, entendiéndose la Ordenanza aprobada definitivamente, caso de que contra la misma no se formule ninguna alegación.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA RECOGIDA DE FIRMAS EN DEMANDA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.-

En este punto interviene la Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados para dar cuenta de la propuesta para apoyo a la recogida de firmas en demanda del cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía



Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto un avance importantísimo en la consolidación del Estado Social, en cuanto reconoce un nuevo derecho de ciudadanía que enriquece la cohesión social. Con todo y aún cuando ha sido percibida por todos como el cuarto pilar del estado del bienestar: educación, sanidad, pensiones y, finalmente, dependencia, su anclaje en el ámbito de los Servicios sociales, ha propiciado que aún cuando constituye un derecho de carácter subjetivo y, por tanto, reclamable, ello no esté ocurriendo.

En esas circunstancias y aunque nació del consenso y con el apoyo de todos los grupos políticos parlamentarios, la realidad es que siete años después, en los que la Ley no se ha desarrollado plenamente, ésta ni puede languidecer bajo el pretexto de la recesión de la economía española ni debe convertirse en un motivo de confrontación política. Antes al contrario, por lo que representa en cuanto a derechos para las personas en situación de dependencia y para sus familias, como por el impacto que tiene en la generación de empleo, en un momento tan crítico como el que estamos viviendo, la ciudadanía nos está demandando se convierta en un instrumento de colaboración, cooperación y lealtad entre todas las administraciones implicadas.

Ante la petición de un importante grupo de vecinos de este Municipio, como está ocurriendo en el resto de la Comunidad Autónoma Andaluza y de España, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- El cumplimiento íntegro de la Ley 39/2007, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2.- Que se deroguen las medidas adoptadas para recortar derechos en el cumplimiento de la misma y, muy particularmente, la disposición final decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

3.- Solicitar al Gobierno de España la búsqueda de vías alternativas para hacer sostenible el sistema estatal de atención a la dependencia, vías que no deberían pasar por el recorte de prestaciones y servicios sino por un nuevo sistema de financiación basado tanto en una reforma del sistema fiscal español que incremente su progresividad y facilite una lucha eficaz contra el fraude fiscal como propiciando que los retornos fiscales que genera la atención a la dependencia contribuyan al sostenimiento de la misma mediante su transferencia para tal fin a las Comunidades Autónomas.

4.- Solicitar del Congreso de los Diputados la adopción de la resolución parlamentaria procedente que obligue al Gobierno de España a dotar al sistema de atención a la dependencia de la partida presupuestaria suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las Administraciones Públicas competentes, en los términos fijados en los artículos 9 y 32 de la referida Ley 39/2007, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

5.- Solicitar al Parlamento de Andalucía que, previos los trabajos de la comisión parlamentaria correspondiente para oír a todos los sectores implicados, se eleve al Pleno de la Cámara propuesta para la adopción de las resoluciones parlamentarias procedentes que garanticen en nuestra Comunidad el acceso, en condiciones de igualdad, sin prácticas dilatorias en el tiempo, a las prestaciones y servicios previstos en dicha Ley, en los términos establecidos en la misma, removiendo cuantos obstáculos los dificultan, impiden y obstruyen.

6.- Dese traslado de este acuerdo a los efectos correspondientes a:



- La Presidencia del Congreso de los Diputados.
- La Presidencia del Parlamento Andaluz.
- Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad del Gobierno de España.
- Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- Defensor del Pueblo de España.
- Defensor del Pueblo de Andalucía.
- Plataforma promotora del manifiesto para el cumplimiento de la Ley 39/2007."

A continuación interviene la Concejala del Grupo PP D^a Sandra Extremera y manifiesta que se llevan algunos meses hablando de los recortes del Sr. Rajoy, pero no se habla de los que efectúa el Sr. Griñán, ni de la ineficacia del Bipartido que gobierna en Andalucía, en donde todos los días estamos sufriendo el problema generado por la Agencia Andaluza de Dependencia que no da respuesta a los usuarios, mientras que lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular, ha sido garantizar un modelo de sistema de dependencia más sostenible y al que todos los ciudadanos puedan acceder, pese al modelo heredado del PSOE anteriormente, que ocasionó informes negativos del Tribunal de Cuentas y donde no se sabía muy bien donde se había destinado el dinero en Andalucía, por lo que reitera la excesiva demora empleada por la Junta de Andalucía, que deja a los ciudadanos en un limbo de espera y sin recibir las ayudas que les son vitales para el desarrollo de su vida cotidiana y que en la práctica supone una estrategia de paralización del sistema de dependencia. Refiere además el informe del Defensor del Pueblo Andaluz, efectuado en Diciembre de 2012, donde denunciaba la ralentización del sistema afirmando que se traduce en una situación de absoluta falta de impulso respecto de los procedimientos en tramitación, con el añadido de que, en el año 2013, la Junta de Andalucía ha contado con cuarenta y tres millones de euros más que en 2012, de los que se dejaron el 50 % sin ejecutar, a lo que hay que sumar la cantidad de personas que están esperando el recurso de la Junta que se eleva a 62 en la Axarquía, de los que 22 son de Torrox, así como existir unas 200 personas a los que aún no se ha contestado a su petición, de los que 105 son de Torrox.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, valora positivamente la legislación en el tema de dependencia, aunque el Gobierno del PSOE dio poco dinero para ello, por lo que su Grupo apoyará la propuesta, aunque entiende que no vale solo con predicar, a la vista de los datos aportados por la Sra. Extremera, de modo que no son admisibles los recortes en educación, salud y servicios sociales, por lo que entiende que se debe de dar un tirón de orejas a la Junta de Andalucía por existir declaraciones de dependencia en las que los afectados ya habían fallecido, debido a la falta de agilidad. En resumen, entiende el Sr. Portavoz que el Estado no debe recortar y la Junta de Andalucía debe de tener más agilidad en la gestión.

Replica la Concejala Delegada de Bienestar Social D^a María Estrella Tomé que los recortes los ha efectuado el Partido Popular en todo, salud, educación, servicios sociales, etc. y lo están haciendo ahora con la Autonomía Local, de modo que estos recortes también van a afectar al Ayuntamiento de Torrox, pues la competencia económica y de financiación es de carácter nacional y se ha venido recortando continuamente por el Estado, lo que ocasiona los retrasos, ya que Andalucía no se le aporta lo que le corresponde, se incumplen las Leyes de Financiación y se retira lo comprometido, al punto que se está acogotando a Andalucía, aunque, pese a ello, se están manteniendo los servicios, con el añadido de que el Gobierno está permanente demostrando la falta de igualdad con el trato que le otorga a Andalucía, donde se está trabajando bien en la materia, pese a las dificultades.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, para apoyar la propuesta, pese a que haya quien aún defiende que no se están produciendo recortes en



servicios sociales, con una defensa por parte del PP de lo indefendible, pues absurdo atacar achacando lo mal que lo ha hecho los demás, cuando lo que hay que hacer es sumar fuerzas para que se promueva el debate y se apoye a los colectivos necesitados, de modo que se inste a no recortar en materia de dependencia, sino que lo que se debe de hacer es sumar fuerzas, sin perjuicio de que también se exija a la Junta de Andalucía lo necesario, pero sin defender lo indefendible atacando a otros Grupos, ya que, como puede verse en la propuesta también va referida a la Junta de Andalucía y es bueno todo lo que sea apoyo a los colectivos que sufren recortes, por cuanto se trata de una obligación moral para todos.

La Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados interviene para decir que el discurso del PP es más que previsible y le gustaría que fuese menos agresivo, ya que la credibilidad de este grupo es nula y denunciar a la Junta de Andalucía a estas alturas no les convence, ya que la propuesta de IU se hace eco de una organización social y bien tal y como se ha presentado, con exigencias también a la Junta de Andalucía, aunque es cierto que si la financiación estatal se reduce poco podrán hacer las Comunidades Autónomas que tienen las competencias transferidas, y aclara que hace unos días el Gobierno ha aprobado un crédito de 877 millones para armamento y estas son las medidas del Partido Popular, pues aunque solo sea un dato, esta dotación podía haber sido destinada a los tres pilares de la sociedad, que no son otros que la educación, la sanidad y la dependencia, habida cuenta además que los Parlamentarios Populares en la Junta de Andalucía ya están defendiendo recortes en la dependencia.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones los Concejales D. Oscar Medina y D. Manuel Palomas.

La Concejala del Grupo Popular D^a Sandra Extremera expone que su Grupo no apoyará la propuesta, estando a favor de que los fondos de la dependencia se usen para esta finalidad, no como está haciendo la Junta de Andalucía que es la que más apoyo tiene del Estado y gracias al control del Grupo Popular se han detectado irregularidades, pues esta es la forma de Izquierda Unida de hacer política.

Replica la Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados que el Grupo Popular desvirtúa el discurso, ya que el Grupo IULVCA no apoya ningún tipo de recorte sino que exige de los organismos competentes que desarrollen la ley de dependencia y, si el Grupo Popular también defiende estos extremos les anima para que apoyen la propuesta presentada, que no tiene carácter político.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA y 2 votos en contra del Grupo Popular, su aprobación.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA IULVCA Y PSOE DE RECHAZO AL RECURSO PRESENTADO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCION SOCIAL DE LA VIVIENDA.-

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para exponer que con la finalidad indicada en el punto del orden del día se ha presentado propuesta tanto por el Grupo IULVCA, como por el Grupo PSOE, por lo que en comisión informativa se aprobó elaborar una propuesta de acuerdo conjunta, manteniendo, cada una, la exposición de motivos correspondientes, por lo que se procederá a dar cuenta de ambas propuestas, sin perjuicio de que el acuerdo o puntos referidos al mismo se contraigan a una sola propuesta.



Tras esto se da cuenta de la propuesta correspondiente al Grupo IULVCA, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución española consagra la “función social” del derecho de propiedad. La “función social” forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones expropiaron propiedades cada día para construir metros, autopistas, y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza. Recordamos que el Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento andaluz, donde continúa su tramitación parlamentaria.

Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Viviendas de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.

La Consejería continúa con la tramitación de expedientes de expropiación del uso de viviendas para evitar desahucios de personas en riesgo de exclusión social, así como con la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo esto se somete a consideración del Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Manifestar el rechazo de la Corporación del Ayuntamiento de Torrox al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

2.- Instar al Presidente del Gobierno a abstenerse de presentar dicho recurso por no estar justificadas las supuestas consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros, siendo el Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda plenamente constitucional, en virtud del artículo 33 de la Constitución española”.

El Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz aclara que la propuesta se basa en el recurso presentado por el Gobierno en contra de una medida exigida y pedida por las instancias europeas, y con una defensa a ultranza de las entidades financieras y poderes económicos, en contra de las personas, sobre el Decreto aprobado por la Junta de



Andalucía, estando convencido de su legalidad por lo que su Grupo va a continuar defendiéndolo y luchando para que la vivienda no sea solo un objeto especulativo sino un derecho de las personas, por lo que pide el apoyo del resto de los Grupos.

En estos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Oscar Medina y D. Manuel Palomas.

A continuación se da cuenta de la propuesta del Grupo PSOE, que dice como sigue:

“ El Tribunal Constitucional ha decidido suspender de forma cautelar el Decreto Ley 6/2013, de 9 de Abril, de la Junta de Andalucía para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

La decisión del tribunal es la consecuencia del recurso que interpuso el Gobierno Central contra el decreto Andaluz. Con la decisión de aceptar el recurso del Ejecutivo, el Constitucional suspende la aplicación del decreto hasta que tome la decisión final.

Con este decreto el Gobierno andaluz de José Antonio Griñán trabaja para las personas, no al dictado de los bancos como actúa el Gobierno Central con su recurso.

El Decreto-Ley de la Junta de Andalucía da un paso hacia delante en la definición de la función social de la vivienda y contribuye a señalar las consecuencias del incumplimiento de dicha función.

El decreto establece en su exposición de motivos que “La defensa de la función social de la vivienda adquiere mayor relevancia en los actuales momentos que pueden ser calificados como de emergencia social y económica. Es en este contexto en el que se dicta el presente Decreto-Ley, el cual, en atención a su propia naturaleza jurídica, supone una reacción del ordenamiento jurídico con carácter de urgencia, sin perjuicio de otras normas que puedan dictarse en el futuro. Este Decreto-Ley articula, por tanto, las medidas que, por su mayor urgencia, deben acometerse sin dilación y que por su propia naturaleza actuaban como plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”.

Continúa diciendo que “Entre las distintas formas de desocupación de viviendas, merece un mayor reproche la del conjunto de viviendas que son propiedad en sus diferentes formas, de personas jurídicas, en especial, entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias siendo, además, supuesto de importancia cuantitativa. La notoriedad de la utilización de las viviendas como bien de inversión que se predica en las personas jurídicas, frente al natural ejercicio del derecho a la vivienda propio de las personas físicas sustancia junto a otros de índole económica y social un elemento diferenciador que cualifica el incumplimiento por la personas jurídicas titulares del deber de dar efectivo destino habitacional a las viviendas. Ello, por sí mismo, justifica que este Decreto-Ley articule una acción pública de policía dirigida a estas viviendas desocupadas; pero junto a lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que con esta norma se estructura un procedimiento de inspección fundamentado en la técnica de la planificación, que debe producir de forma inmediata una respuesta eficaz en defensa del bien jurídico protegido, siendo el conjunto de viviendas desocupadas de titularidad de personas jurídicas objeto prioritario de la actuación inspectora que asegura la mayor eficiencia de la misma”.

Con su recurso, el Gobierno de Rajoy se pone del lado de los que más tienen y perpetra un nuevo ataque a Andalucía y su autonomía, otra prueba de la estrategia de acoso a la que la derecha está sometiendo desde las últimas elecciones autonómicas al pueblo andaluz y al Gobierno Andaluz.

No es coherente la actitud mantenida por los dirigentes del PP, como queda reflejado en que primero dijeron que iban a recurrir este decreto, luego que no iban a recurrirlo, y



que además se aprobó en el Parlamento andaluz sin el voto en contra del PP de Andalucía. Dijeron que el decreto no tenía ninguna norma nociva y ahora parece que esto es lo peor que se le puede hacer al sistema financiero.

No es comprensible que los responsables populares en el Gobierno de España inyectaran 40.000 millones de euros a la banca y ahora quieran dejar a su suerte a las familias andaluzas que peor lo están pasando.

El decreto tiene un sólido anclaje jurídico y constitucional. Hay precedentes jurisprudenciales que dicen que la propiedad tiene que estar siempre subordinada a su fin social y que las expropiaciones de uso son competencia también de las comunidades autónomas. El ejecutivo de Rajoy no lo recurre por su inconstitucionalidad, sino porque deja en evidencia su incompetencia para proteger a la ciudadanía.

Desde el Grupo Socialista planteamos que esta Corporación exija al Gobierno de España que dé marcha atrás y retire inmediatamente el recurso que ha planteado ante el TC contra este decreto. No podemos compartir que el Gobierno actúe de manera tan insensible con aquellas personas que tienen la esperanza de mantener su vivienda, gracias a esta iniciativa de la Junta de Andalucía.

Por toro lo expuesto el Grupo Socialista formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a que dé marcha atrás y retire inmediatamente el recurso que ha planteado ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de Abril, de la Junta de Andalucía para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España que trabaje para las personas, no al dictado de los bancos como ha demostrado con la presentación de dicho recurso.

Tercero.- Respaldar al Gobierno Andaluz en las acciones que emprenda para la defensa de la constitucionalidad y legalidad de este Decreto-Ley ante el Tribunal Constitucional.

Cuarto.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a todos los Grupos Políticos representados en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Andalucía”.

La Portavoz del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza continúa con la defensa del Decreto aprobado por la Junta de Andalucía, que ha supuesto una importante novedad para dar solución al drama de la pérdida de las viviendas, que debe de ser solucionado por quienes tienen responsabilidades políticas, pues la propiedad tiene que estar subordinada a su función social y ya es hora de que los Bancos hagan alguna contraprestación a la sociedad y se puedan utilizar viviendas por las familias Andaluzas que tienen verdadera necesidad, y recuerda que el Grupo Popular en el Parlamento Andaluz estuvo mareando la perdiz y ahora el Presidente del Gobierno ha presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional, cuyo Presidente, según se ha sabido, pertenece a este partido, que ha suspendido la aplicación del Decreto, por lo que su Grupo une su esfuerzo al de Izquierda Unida en apoyo a la propuesta.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, indica que cada Administración tiene sus derechos y obligaciones, el Gobierno a acudir al Tribuna Constitucional si entiende que hay una Norma que no es Constitucional y la Junta de Andalucía también tiene el derecho de regular lo pertinente para solucionar un problema de vivienda, cuando se ha dado mucho dinero a los Bancos para sanearlos y no para solucionar el problema de la vivienda, por lo que es preciso legislar también para las personas, aunque quepan duda sobre la



expropiación temporal de las viviendas recogidas en el Decreto, por lo que su Grupo se abstendrá en la votación de la propuesta.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para apoyar la propuesta por cuanto se vulnera la autonomía andaluza y el recurso constituye un ataque permanente del Gobierno contra todo lo que se gestione a favor de los ciudadanos, ya que se ha usado la vivienda para especular y esta no es su finalidad, y el Gobierno de España en vez de ayudar a las familias, sana la Banca, admitiendo incluso que la Banca no devuelva el dinero entregado para su saneamiento, siendo lamentable que una medida de expropiación parcial de uso para atender las necesidades de las familias sea atacada para impedirlo.

La Concejala del Grupo Popular D^a Sandra Extremera expone que empezará su intervención, en nombre del Grupo PP, dirigiéndose a las familias afectadas por la crisis y a las que han perdido su vivienda habitual o pueden estar en riesgo de perderla, estando dispuestos a exigir al Gobierno Andaluz para que no siga exponiendo excusas para gobernar, pues es el Gobierno Andaluz el que tiene la última palabra, ya que tiene las políticas y los recursos necesarios, no estando dispuesto su Grupo a consentir que se juegue con la angustia de las familias andaluzas, por cuanto es el momento de demostrar prioridades, no de elegir la confrontación, sino de buscar la solución para las familias afectadas, puesto que si se sigue haciendo todo desde la confrontación, el derecho a la vivienda será una utopía, pese a que se aprueben Leyes sobre el derecho a la vivienda y Decretos sobre su función social.

Continúa la Sra. Concejala y manifiesta que estas propuestas vienen al Pleno cuando en los últimos días toda España ha podido ver como el Sr. Valderas se ha aprovechado de un desahuciado, que se quedó en paro, para ampliar su vivienda, y mediante un acuerdo con el Banco le pagó menos de lo que este le exigía a su vecino para recuperar la vivienda, debiendo quedar claro que estaba al lado de los Bancos que le ofrecieron el negocio y no al de los desahuciados o parados, lo que constituye una auténtica paradoja, por lo que, para su Grupo, Izquierda Unida ha perdido toda la credibilidad, al quedar al descubierto sus verdaderas intenciones, debiendo tenerse en cuenta que en esta situación desde el Gobierno Andaluz no hay ninguna intención de arreglar nada, aunque algunos les venga muy bien usar el tema como juego político contra el Gobierno de la Nación desviando la atención de la ineficacia del Gobierno Andaluz. A esto, expone la Sra. Concejala se le puede unir otras mentiras del bipartito, que dice que son los únicos que han legislado contra los desahucios, lo que es completamente falso, pues es el Gobierno el que ha garantizado la función social de la vivienda, ya que cuando el PP llega al gobierno los desahucios se contaban por cientos de miles y había más de quinientas mil ejecuciones hipotecarias en toda España, bajo el Gobierno del Sr. Zapatero, por lo que los Grupos de Izquierdas no pueden hablar de desahucios después de haber permitido más de 63.000 ejecuciones hipotecarias en Andalucía y, solo en tres meses, el PP aprobó un Decreto por el que se forzaba a todos los Bancos a firmar un código de buenas conductas, mientras que el PSOE votó en contra, aunque sí apoyó y votó a favor del desahucio espres.

El Concejel del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz vuelve a intervenir para lamentarse de que se hable de la situación de la familia en Andalucía y se solidaricen con ellas en el discurso pero luego se actúe de otro modo justificando los actos del Partido Popular, que dice que ha hecho un código de buenas prácticas y, sin embargo, no justifican las medidas del Gobierno Andaluz en defensa de las personas y utilizan el ejemplo del Sr. Valderas, sobre el que no merece la pena debatir ya que hoy se conoce toda la realidad y el descrédito del uso que se hizo de la noticia por parte de los medios que sirven al Partido Popular, por lo que no entrará en el discurso de este, sino que va a defender el Decreto que articula perfectamente y responde a las exigencias de las familias que lamentablemente



pierden sus viviendas, recomendando a todos que examinen detenidamente el Decreto que recoge unas situaciones claras y clarifica el procedimiento, facilitando que las viviendas se pongan en alquiler cuando se produzcan los desahucios, posibilitando que las medidas continúen en su vivienda mediante una medida de expropiación temporal del uso, medida, por demás, alabada hoy en toda Europa, con el añadido de que el recurso del Gobierno constituye un atentado a la Autonomía Andaluza, que tiene las competencias en materia de vivienda y ordenación del territorio.

En estos momentos se ausentó del Salón de Sesiones el Concejal D. Víctor Molina.

La Portavoz del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza vuelve a intervenir y tacha de irrespetuosas las intervenciones del PP por cuanto les molestan que los ciudadanos se echen a la calle para decir lo que no se está haciendo bien, hechos que ocurren porque el PP desoye continuamente a la sociedad y se dedica a restar sin aportar nada, utilizando la estrategia del calamar, que lanza tinta sobre el problema para emborronarlo todo, sin tener en cuenta que con su política se está perjudicando a muchas familias, debiéndose tener en cuenta que el código de buenas prácticas no ha venido a solucionar nada, mientras que el Decreto de la Junta viene a dar alternativas al problema de la vivienda, por lo que el Grupo PP debe dejar claro por una vez si están de acuerdo o no con el recurso del Gobierno y si están de acuerdo con que el Presidente del Tribunal Constitucional suspenda la aplicación del Decreto, Presidente que antes fue asesor de este partido y afiliado políticamente al mismo.

La Concejala del Grupo Popular D^a Sandra Extremera replica que son las Comunidades Autónomas las que tienen las competencias exclusivas en materia de vivienda, por lo tanto es el PSOE e IU los que tienen la pelota en el tejado y fue el propio Presidente Sr. Griñán quien en 2009 prometió que iba a solucionar el problema de las familias que pudieran perder su vivienda habitual, en consecuencia y como se reduce a cero las ayudas para todas estas familias, todos deben comprender que a estas alturas los grupos citados no tienen credibilidad alguna, no pudiendo olvidarse, además, que el propio Consejo de Estado ha Dictaminado sobre la procedencia de interposición del recurso.

La Portavoz del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza lamenta las palabras de la anterior Concejala, ya que no aporta nada a los debates y ha vuelto a utilizar la tinta de calamar para oponerse a una propuesta sin aportar nada positivo a la sociedad Torroxera, por lo que piensa que es indefensible que se manifieste que el Gobierno presenta el recurso porque lo recomienda el Consejo de Estado, actuando del mismo modo que han hecho respecto a la reforma de la Administración Local.

El Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz también interviene para matizar que no puede ponerse el derecho a la propiedad por delante de la función social de la misma con la Constitución en la mano, y con las manifestaciones de la Sra. Extremera se ha retratado, pues con sus ideas sobre esta materia en España no se podría haber construido ni una sola carretera.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal, por mayoría de 10 votos a favor de los Grupos PSOE, IULVCA y PA y 5 en contra, de los Grupos PP y PIU, acuerda:

- Manifiestar el rechazo de la corporación al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado el pasado día 28 de Junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1 y la disposición adicional segunda del Decreto Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de Abril, de medidas para asegurar el cumplimiento social de la vivienda, que da nueva



redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de Marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

- Instar al Presidente del Gobierno y al Gobierno de España a que retire el recurso planteado ante el Tribunal constitucional, por no estar justificadas las supuestas consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros, siendo el Decreto Ley para asegurar la función social de la vivienda en Andalucía plenamente constitucional, en virtud del artículo 33 de la Constitución Española.

- Solicitar al Gobierno de España que trabaje para las personas y no al dictado de los bancos y respaldar al Gobierno Andaluz en las acciones que emprenda para la defensa de la constitucionalidad y legalidad del referido decreto ley ante el Tribunal Constitucional.

- Respaldar al Gobierno Andaluz en las acciones que emprenda para la defensa de la constitucionalidad y legalidad de este Decreto-Ley ante el Tribunal Constitucional.

- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a todos los grupos políticos representados en el Congreso de Diputados y en el Parlamento de Andalucía.

En estos momentos se reincorpora al Salón de Sesiones el Concejal D. Víctor Molina.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION A FAVOR DE LA PERMANENCIA DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE LA SUBSISTENCIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MALAGA.-

Como cuestión previa se plantea por el Portavoz del Grupo PP la aclaración por parte del Secretario sobre si el presente punto puede venir al Pleno, contestando este en el sentido de que la Legislación vigente no prohíbe en ningún momento que el Alcalde pueda incluir propuestas de Asociaciones, Entidades o Particulares para su debate en el Pleno Municipal, en consideración al interés que puedan tener para el municipio o el interés público en general.

Tras esto por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta remitida por el Colegio de Abogados de Málaga, instando a que este Ayuntamiento se manifieste a favor de la permanencia de los colegios de abogados, que literalmente se contrae a lo siguiente:

"Francisco Javier Lara Peláez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con sede en el Paseo de la Farola nº 13, 29016, ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga comparece y DICE:

Primero.- Que a iniciativa del Ministerio de Economía y Competitividad se ha elaborado un Anteproyecto, o borrador de Anteproyecto, de Ley de Servicios Profesionales inicialmente difundido en forma de declaración de principios inspiradores, y a fecha de hoy y desde algún tiempo atrás, adoptando la forma de texto articulado.

Por los medios de comunicación y por el calendario establecido como programa de trabajo para la tramitación de lo que hoy es sólo un Anteproyecto de Ley se ha conocido que el citado texto se ha presentado al Consejo de Ministros, al menos en dos ocasiones, en el año 2012 y el viernes 26 de abril de 2013.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, el futuro texto legal se mantiene en la fase de Anteproyecto ignorando cuando podrá acceder al Consejo de Ministros como Proyecto de Ley para, en su caso, aprobación y remisión al Congreso de los Diputados para la tramitación por el cauce que corresponda.

Segundo.- A los fines de este escrito bastará que, como prólogo o introducción, manifestamos que el objeto de la Ley según reza el comienzo del artículo 1 es "establecer los principios, bases y directrices necesarios para garantizar el libre acceso a las actividades



profesionales y su libre ejercicio, así como actualizar y completar la regulación de las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales”.

Tercero.- La Disposición Final séptima del Anteproyecto de Ley que motiva este escrito en su redacción actual, a salvo de cualquier modificación introducida a cuyo conocimiento no hayamos tenido acceso, modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales, centrando nuestra atención en la adición de un nuevo artículo 3 bis con el epígrafe Creación o Disolución, Colegios Profesionales cuyo apartado 1 transcribimos:

“Los colegios profesionales, tanto de pertenencia obligatoria como voluntaria, ejercerán sus competencias, como regla general, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma de que se trate. Sólo excepcionalmente, podrá ser de ámbito territorial inferior, cuando concurren especiales circunstancias que lo justifiquen sin que en ningún caso pueda ser inferior al ámbito territorial provincial. También excepcionalmente podrán ser de ámbito territorial estatal. No obstante lo anterior, los profesionales de Ceuta y Melina podrán decidir integrarse en los colegios correspondientes de otra comunidad autónoma.”

La conversión en Ley de lo que hoy es un anteproyecto, con la disposición adicional séptima en su actual redacción, determinaría limitándonos el ámbito colegial de los abogados:

a) La posibilidad de que los 83 Colegios de Abogados, actualmente existentes en el territorio nacional, por lo general de hace más de un siglo, queden reducidos a 17, uno por comunidad autónoma.

b) La eliminación de los 33 Colegios de ámbito territorial inferior a la provincia, pero de singular arraigo e importancia entre otros, Antequera, Jerez de la Frontera, Santiago de Compostela, Gijón, elche, Sueca, Alzira, Cartagena, Lorca, Orihuela, Alcalá de Henares, Talavera de la Reina, Reus, Manresa, Sabadell, Granollers, San Feliu de Llobregat, Mataró, Tudela, Tafalla, Estella, Santiago de Compostela, Vigo, Ferrol, Alcoy, Lucena, Tortosa, Ceuta, Melilla, Vic, Figueres, Tortosa, Santa Cruz de la Palma, Lanzarote y Lucena.

Cuarto.- Obviamos deliberadamente cuanto se refiere a la cuestión de competencia legislativa que pueda crearse y que, llegado el caso, sin duda se planteará, entre el Estado y determinadas Comunidades Autónomas –Cataluña, Navarra, Andalucía- con reserva exclusiva por su Estatuto de Autonomía, en lo no afectado por el artículo 149 de la Constitución, en materia de Colegios profesionales y, concretamente, su organización territorial; en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 79.3.b).

Quinto.- El texto de los vigentes Estatutos del Colegio de Abogados de Málaga fueron aprobados por la orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 17 de diciembre de 2012 y publicados en el BOJA de 10 de enero de 2013.

Sexto.- Los Colegios de Abogados responden a las necesidades sentidas por la sociedad civil para la defensa y servicio, allí donde se ha entendido necesario, de los derechos de los ciudadanos. Su creación y delimitación territorial nunca ha sido arbitraria y aleatoria como lo justifican sentencias del Tribunal Supremo que han amparado la regulación contenida en el Estatuto General de la Abogacía Española.

Criterios estrictamente jurídicos, no solo los referentes a competencia legislativa que hemos marginado sino de diferente naturaleza que tampoco abordamos, se aúnan con otros de carácter histórico y social para justificar la idoneidad de la organización colegial de la abogacía española también en todo lo que se refiere a su implantación territorial.

No se encuentra razón de clase alguna que avale criterio contrario al existente; no se ofrecen argumentos de eficacia, eficiencia o economía.

En síntesis:



A) Los Colegios de Abogados producen, gratuitamente, es decir a cambio de nada, beneficios materiales e inmateriales a la sociedad y más directamente a las localidades a las que sirven, de entre los que destaca su colaboración permanente y directa a la mejora del servicio público básico de la justicia y al correlativo derecho constitucional de los ciudadanos.

Lo que antecede es llamado hoy, en términos económicos, externalidades positivas.

B) Los Colegios de Abogados desarrollan esa y otras funciones públicas financiándose en su integridad con fondos propios a cargo de sus colegiados, sin que su existencia suponga por tanto carga económica alguna para el Estado, para la comunidad, para la provincia ni para los municipios de sus respectivos territorios.

C) Es esencial que la labor de la atención a los ciudadanos se desarrolle desde la mayor cercanía geográfica posible en la actualidad y desde antiguo razonablemente asegurada por la distribución territorial de los 83 colegios de abogados existentes, ya inveterada y que no ha dado una sola muestra de ineficacia.

D) La supresión de cualquier de los Colegios de Abogados actualmente existentes supondría una severa obstaculización al derecho de los ciudadanos a contar con la atención próxima y adecuada de abogados para el acceso a la administración.

E) Los Colegios de Abogados son garantía de que la libre competencia se desarrolla con la máxima calidad y profesionalidad sin restringirla en lo más mínimo. No entorpecen la libre competencia, como lo demuestra el estado de cosas en otros países comunitarios, en algunos de los cuales, Francia por ejemplo, existe el doble de Colegios de Abogados que en nuestro Estado, en concreto 163, con un número de abogados inferior al 50 % que en España.

Los Colegios de Abogados han sido y son instituciones muy queridas por la sociedad en la que desarrollan sus actividades y en la que cada día se hacen más presentes implicándose en ellas.

Es de alto valor por su especial significado, dejar constancia que a muchos Colegios de Abogados, muchísimos se les ha otorgado la Medalla de Oro de la Ciudad en la que tienen su Sede; el nuestro se siente singularmente horado poseyéndola, y la exhibe en todas sus comparecencias públicas.

Séptimo.- No podemos dejar de destacar que los Colegios de Abogados tienen como una de sus principales funciones organizar y garantizar la asistencia Jurídica Gratuita a los ciudadanos que carecen de medios suficientes para costearse el acceso a la administración de justicia.

En el año 2012 en Málaga se han tramitado un total de 37.108 expedientes del servicio de orientación jurídica, divididos por delegaciones:

Málaga: 18.527
Torremolinos: 4.223
Fuengirola: 3.775
Estepona: 1.602
Marbella: 3.426
Ronda: 1.142
Coín: 1.086
Vélez: 2.442
Torrox: 881

Tanto en Málaga como en las delegaciones está implantado el servicio de guardia permanente de asistencia a detenidos, realizándose en el 2012 las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Málaga: 22.112



Torremolinos: 3.946
Fuengirola: 4.217
Estepona: 1.386
Marbella: 4.288
Ronda: 1.053
Coín: 950
Vélez: 2.158

Igualmente los turnos de oficio asignados en el año 2012, han alcanzado la cifra de 37.623, distribuidos por las delegaciones de la siguiente manera:

Málaga	Torremolinos	Fuengirola	Marbella	Estepona	Ronda	Coin	Vélez	Torrox
19.044	4.433	3.803	3.241	1.629	1.263	1.069	2.341	800

Octavo.- Queda por último, lo que parece obligado ponderando la finalidad del presente escrito, señalar la abundante actividad colegial que ha venido y viene ofreciendo a la sociedad no sólo de su territorio sin más allá de los márgenes geográficos que la delimitan.

En las Memorias del Colegio publicadas en la página Web Colegial, se puede comprobar como ha determinado la visita al Colegio, y por ende, a nuestra Ciudad de ilustres personalidades en el campo de las ciencias jurídicas, así como en el ámbito académico, universitario, político, cultural... etc; ex Presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Magistrados del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, catedráticos de diversas universidades españolas, ex Ministros, representantes políticos de diversos grupos, vocales del Consejo General del Poder Judicial, Defensor del Pueblo, entre otros.

Por todo cuanto antecede,

SOLICITO al Excmo. Ayuntamiento de Torrox que teniendo por presentado este escrito, previos los trámites que corresponda, lo someta en la próxima sesión Plenaria que se celebre para adoptar, si procede, acuerdo que contenga, entre otros los siguientes pronunciamientos:

a) Manifiestar ante la sociedad y los poderes públicos que el Colegio de Abogados de Málaga, fundado en 1776, es una de las instituciones e que se estructura la sociedad civil en el ámbito de su territorio.

b) Reconocer que el Colegio de Abogados de Málaga ha desarrollado una importante función a lo largo de la historia, incrementada notablemente en los últimos años, en defensa del Estado de Derecho, de la defensa del Derecho de Defensa, de la defensa de los Derechos Humanos, especialmente de aquéllos grupos que han sufrido y sufren la violencia y marginación.

c) Declarar que el Colegio de Abogados es una institución necesaria y un valor en nuestra ciudad.

d) Expresar el apoyo total e incondicional a la subsistencia del Colegio de Abogados de Málaga.

e) Elevar este acuerdo mediante la oportuna certificación al Ministerio de Economía y Competitividad."

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina manifiesta que su Grupo está de acuerdo con lo pedido por el Colegio de Abogados de Málaga, máxime cuando el mismo forma parte de la Institución, pero estima que se presenta contra el Gobierno y con un borrador de Ley que afectará a otros colectivos más y que trae su origen en directivas europeas, encontrándonos ahora en la situación de estar dialogando el Gobierno con todos los



colectivos, por eso su Grupo se abstendrá, pues lo que habrá que ver es la propia Ley cuando se dicta, que seguro no dejará sin amparo al Colegio de Abogados.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, estima que, aunque la solicitud contiene el error de ir dirigida al Ayuntamiento de Málaga, aprobará la propuesta en los términos en que está, pidiendo, por otra parte que no se pierda el respeto y consideración en las intervenciones y que el Sr. Alcalde regule el devenir del Pleno.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, manifiesta que su Grupo votará a favor de la adhesión de la propuesta del Colegio de Abogados de Málaga, pues está a favor de que todos puedan hacer llegar su posición a las Instituciones y recuerda que a este Pleno han venido multitud de propuestas de adhesión de todo tipo de colectivos y el debate de la sociedad tiene y debe de estar presente en el debate Plenario de los municipios.

La Concejala de IULVCA D^a María José Prados, expone que su Grupo también apoyará la propuesta, pues aunque sea un borrador de Ley todos los Colegios tienen el derecho a manifestar su rechazo, ya que cuando esté aprobada la Ley poco se podrá hacer y destaca la finalidad social que presta el Colegio de Abogados con la asistencia jurídica gratuita, por lo que entiende que este Colegio es necesario y además se financia en su mayor parte con fondos propios.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA y 4 abstenciones, del Grupo Popular, aprobar la adhesión a la anterior propuesta.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Martín.

PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LA ANTENA DE TELEFONIA COLINDANTE A LA BDA. GENERACION DEL 27.-

Interviene en este punto el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para dar cuenta de la siguiente propuesta:

"Los vecinos de la Generación del 27, llevan años movilizándose por la situación que padecen motivadas, sin duda, por las antenas de telefonía que existen instaladas colindantes con las viviendas de la propia urbanización, con una recogida de más de tres mil firmas que fueron depositadas en el Ayuntamiento, exigiendo actuaciones del Ayuntamiento de Torrox, que mejore su calidad de vida, últimamente deteriorada por los efectos de las radiaciones o influencias de las antenas.

Son muchos los datos, informes técnicos, estudios, etc. que indican y señalan a las antenas como la base o causa de los síntomas que padecen, en unos porcentajes elevados muy por encima de la media, las personas expuestas a estas antenas.

Y como quiera que la posibilidad de que las antenas sigan ejerciendo su cometido, se resuelve, con un simple traslado a zonas agrícolas donde la exposición a su influencia por parte de personas, es menor, y además existen esas posibilidades...

Y dado que el proceso se está dilatando demasiado en el tiempo y que el equipo de gobierno no está actuando con la celeridad que debería, ni tomando las medidas que corresponden, se proponen las siguientes actuaciones.

Por lo cual propongo a la Corporación Municipal:

- Que se limiten los niveles de radiación según marca la Resolución 1815 del Consejo Europeo, mediante aplicación del principio ALARA (as low as reasonably achievable), es



decir, el nivel más bajo razonablemente posible de las emisiones o radiaciones electromagnéticas. Las cuales actualmente son 10.000 veces superiores que en otros países.

- Que se realice una actuación inmediata enfocada a la NO revocación de la concesión que tengan las operadoras para dicha antena y para dicho suelo. Es decir, conseguir por los medios oportunos, ya sea mediante ordenanza municipal u otros medios que el propietario de la parcela en la que está situada la antena no pueda firmar otro contrato de concesión para x años o renovar el existente. Para ello sería necesario tener conocimiento de la fecha de renovación de dicha concesión y evitar a toda costa su renovación.

- Establecer la obligatoriedad para las operadoras de presentar un seguro de responsabilidad civil ilimitada para las consecuencias que podrían derivar de sus instalaciones presentes y futuras.

- Exigir la realización de unas ordenanzas que regulen estas actividades, pero de forma segura para la ciudadanía, es decir, limitando las zonas de implantación de este tipo de antenas y establecer separaciones coherentes de seguridad (al menos 500 metros del núcleo de población más cercano) y limitar los niveles en consecuencia con el principio ALARA. Al igual que se debería establecer revisiones de las licencias para este tipo de instalaciones en periodos cortos de tiempo (por ejemplo 2 años, como ocurre en otros municipios, y si produce algún problema se puedan realizar actuaciones para subsanarlos).

Estas serían las medidas y actuaciones que se deberían realizar inmediatamente, sirviendo de base para las futuras."

Indica el Sr. Portavoz que como quiera que en el anterior Pleno se tuvo que ausentar de la reunión que hubo con los vecinos a la finalización del mismo, posteriormente ha tenido con estos una reunión en la que se comprometió a presentar la propuesta anterior, ya que los vecinos vienen padeciendo los efectos de unas radiaciones que modifican, altera y produce diversos problemas a las personas expuestas a las mismas, por lo que es preciso atender su derecho y deseo a no vivir junto a las antenas, debiendo entenderse que la propuesta no va en contra de nada ni de nadie, sino que solo se trata de que la Corporación muestre su voluntad y de unos pasos concretos para posibilitar la modificación de las instalaciones, del mismo modo que se ha conseguido en otros municipios limítrofes.

El Sr. Alcalde expone que el debate que se va hacer, a la vista de la reunión del último Pleno, debe referirse a la propuesta asumible que los técnicos han indicado para actuar y ya se están dando pasos y trabajando para el inicio de un expediente urbanístico, con independencia de los informes pedidos en materia sanitaria.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados para manifestar que desde su Grupo saben y conocen con la documentación aportada y la Ordenanza aprobada algo de la situación, tratándose de unas antenas instaladas por grandes empresas que hacen grupo de presión para que la Administración no avance lo suficiente, pagando incluso algunos informes de los que realizan científicos independientes, por lo que se está ante una lucha contra Goliat, y pese a ello está convencida de que los ciudadanos tienen que tener prioridad en materia de salud. Asimismo indica que ella ha podido ver alguna jurisprudencia ya favorable a esta lucha reconociendo la legitimidad de los Ayuntamientos para modificar los límites de emisión regulados por el Estado y la Ordenanza Municipal también va dirigida al mantenimiento de condiciones seguras y saludables, por lo que entiende se puede también iniciar el oportuno expediente urbanístico, obligando a reubicar las instalaciones en Suelo No Urbanizable, aunque reconoce que el problema no es sencillo, por lo que se hace preciso que el Ayuntamiento se ponga a trabajar para reparar el daño.



El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina entiende que puede haber dos formas de actuar, una legal, aunque sea difícil articular a todo un barrio y, otra política, por lo que su Grupo otorga todo el apoyo a la petición de los vecinos, en el entendimiento de que la iniciativa de actuación la debe de llevar el Gobierno con los Servicios Técnicos, pidiendo además un informe del Secretario General sobre las posibilidades de traslado inmediato de las instalaciones, extremo este que podía haber acompañado a la propuesta.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, aclara que la propuesta y voluntad de todos los Grupos es clara, pues la salud está por encima de los usuarios de las redes de comunicación, por lo que se manifiesta de acuerdo con la propuesta, debiendo matizarse que, aunque ya se tiene aprobada la Ordenanza Municipal, la norma no puede tener efectos retroactivo, si bien apoyará al Gobierno para que adopte las medidas oportunas y que todas las autorizaciones que se vayan a dar y las existentes sean revisadas con los informes que procedan.

A continuación interviene el Concejal del Grupo PSOE D. Laureano Salvatierra para decir que su Grupo no se va a oponer a la propuesta, ya que comparte el fondo de la misma, aunque disienta de algunos extremos y recuerda que los vecinos ya habían tenido reuniones desde el Gobierno anterior y se ha elaborado ya una Ordenanza Municipal que se aprobó definitivamente en Mayo del 2012, con resolución de las alegaciones presentadas, que finalmente se publicó en el mes de Agosto, si bien hubo que encontrarse con el problema de que también se presentó un recurso contra la Ordenanza, que hubo que resolver, aunque paralelamente no se estuvo inactivo pues se solicitó informe a Industria en cuanto al intervalo de emisión de radiaciones que fue positivo, y a la Consejería de Salud informe epidemiológico en el que se nos dijo que científicamente no está demostrado o admitido que las radiaciones generen los problemas de salud detectados. En definitiva, continúa el Sr. Concejal, la solución que demandan los vecinos es que se quite la antena, extremo que pudo haberse conseguido en el año 2009 por extinción del contrato de alquiler de la parcela, pero al no haber sido así, se ha producido una prórroga automática de 15 años. En todo caso, indica el Sr. Concejal, que el expediente administrativo está a disposición de todos.

Finalmente interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para agradecer a todos los Grupos el sentir de apoyo, pues su única intención es que la propuesta sirva de voz de alarma para que se den los pasos necesarios en defensa de los derechos de los vecinos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA IULVCA PARA DOTAR A LA URBANIZACION PUERTA DE TORROX DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES BASICOS.-

Por parte de la Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados se da cuenta de la propuesta que dice como sigue:

"Izquierda Unida se hace eco del llamamiento de los vecinos y vecinas de Calle Mirador de la Dehesa que nos trasladan lo siguiente:

En Septiembre de 2010 se constituye la Comunidad de Propietarios de Puerta Torrox que solicitó por entonces los servicios municipales de basura, limpieza, alumbrado, etc. sin que hasta la fecha hayan obtenido una respuesta definitiva a sus peticiones. Peticiones que realizan como miembros de pleno derecho por el pago de sus impuestos municipales.



Los representantes de esta comunidad han dirigido a lo largo de este tiempo una infinidad de solicitudes sin obtener respuesta expresa a ninguna de ellas incumpléndose así uno de los derechos del ciudadano recogido en el art. 35 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y que indica en uno de sus puntos: "Obtener una respuesta expresa por parte de la administración".

Además se está incumpliendo el artículo 8 de la Ordenanza Municipal sobre Promoción y conservación zonas verdes y arbolados que dice: "Las zonas verdes públicas y privadas deberán encontrarse siempre en un estado satisfactorio de limpieza y libres de maleza espontánea, en un grado que no puedan ser ambas cosas".

Igualmente, deciden acudir al Defensor del Pueblo Andaluz (expte. Nº Q13/2244) al que tampoco se le da una respuesta por parte del Ayuntamiento.

Finalmente, se decide junto al grupo municipal de Izquierda Unida presentar esta moción al Pleno para que tome los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Dotar a la zona de un servicio de recogida integral de basura (papel, vidrio, plástico) y a la colocación de un segundo contenedor (zona entrada por C/ Rincón de la Victoria).
- 2.- Dotar a la zona de servicio de limpieza de Calles y cumplir la ordenanza de limpieza de zonas verdes públicas.
- 3.- Se de un trato de igualdad con respecto al alumbrado público que el resto de calle colindante.
- 4.- Solventar los problemas ocasionados por el mal estacionamiento de vehículos a la entrada de la Calle Mirador de la Dehesa".

En estos momentos se ausentó el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro, no reintegrándose ya al resto de la sesión.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo PP, D. Oscar Medina, que apoya la propuesta relativa a la Comunidad de Propietarios de Puerta Torrox por entender que todas las Barriadas deben contar con los mejores servicios que presta el Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez expone que le hubiese gustado una propuesta más general para que se revise el área de cobertura de la recogida de basura y de limpieza viaria para comprender a todas las urbanizaciones legalmente constituidas, por lo que traslada la posibilidad de ampliar la propuesta a todo el municipio y en particular a la Urbanización Puerta de Torrox.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez aclara que él ha tenido contacto con los vecinos y considera que la zona de esta urbanización constituye una ampliación del casco urbano y por ello no tiene constituida ninguna entidad, por lo que entiende que la propuesta antes realizada debe de referirse a todo el municipio, pues es preciso hacer un esfuerzo en relación con las urbanizaciones nuevas que no están totalmente terminadas, ya que el abandono supone un posterior mayor coste y cree que todos los vecinos tienen los mismos derechos y hay que darles respuesta dentro de las posibilidades existentes.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para exponer que no se tiene ninguna intención de no atender y dar respuesta a las distintas zonas del municipio, si bien, respecto de la urbanización a la que se contrae la propuesta, según los informes técnicos de recepción del vial existente, esta se produjo en Mayo de 2012, lo que supone que desde esta fecha la zona está dentro del área de cobertura del servicio de limpieza y, aunque sea verdad que existe un problema en esta urbanización, que no está totalmente terminada,



relacionado con el abono del suministro de energía del alumbrado público, que se continuó abonando por la empresa concesionaria y sobre lo que el Ayuntamiento no tenía ningún conocimiento hasta el momento de recepción de quejas de los vecinos, este asumió la deuda, debiendo añadirse un nuevo error reconocido por la propia compañía suministradora en el cambio de titularidad y que produjo un segundo corte de luz, cuestiones estas que están hoy todas solucionadas, aunque se continúen produciendo algunas quejas sobre la limpieza que también se ha ido regularizando, con el añadido de que parece que alguna vez no se ha podido recoger la basura de los contenedores por problemas motivados por el mal aparcamiento de vehículos. Por otra parte, el Sr. Alcalde aclara que existen zonas que son privadas y los problemas en esta deben de ser resueltos por los propios vecinos, sin perjuicio de considerar a esta zona como una más del municipio y así se le está tratando, en el entendimiento de que los vecinos no han dejado de tener el apoyo del municipio con las medidas ordenadas en cada caso, sin que se haya producido ningún tipo de desatención, aunque definiendo bien cuales son las zonas públicas y cuales las privadas.

A continuación interviene la Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados para indicar que parece que al Sr. Alcalde le molesta las demandas planteadas por los vecinos, aunque estos no exigen más que lo que les corresponden como contribuyentes y ciudadanos del municipio, por cuanto lo que plantean es muy básico y va dirigido a que se les dote de los mismos contenedores que están instalados en las zonas del servicio integral de la basura y no se les haga la recogida cada 3 o 4 días. Respecto al tema de existencia de parcelas públicas y privadas, entiende la Sra. Concejala, que la confusión la introduce el Sr. Alcalde, ya que los vecinos reclaman solo en relación de las zonas públicas.

El Sr. Alcalde replica que él ha visitado la zona en la pretensión de conocer realmente la situación y, aunque no va a votar en contra de la propuesta, sí lo hará en el sentido de abstención, ya que a los vecinos se les ha ido atendiendo en todas las cuestiones planteadas.

La Concejala D^a María José Prados duplica que cuando se tiene responsabilidad, hay que tener menos prepotencia.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 8 votos a favor de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA y 6 abstenciones, del Grupo PSOE, acuerda aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA IULVCA PARA ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS DE LAS PERGOLAS DEL PASEO MARITIMO DE FERRARA.-

Intervenir el Concejel del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz, que da cuenta de la siguiente propuesta:

“ Toda administración Pública debe propiciar la integración de las personas con algún tipo de discapacidad física y corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas según lo expuesto en el artículo 49 de la Constitución Española, que ordena realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de colectivos disminuidos, a los que han de prestar la atención que requieran y han de adaptar especialmente para el disfrute de la accesibilidad del entorno urbano.



Por todo ello, proponemos la desaparición de las barreras arquitectónicas de las Pérgolas que se encuentran a lo largo del Paseo Marítimo de la playa de Ferrara, siendo los únicos lugares públicos con sombra y asiendo de todo el paseo.

ACUERDOS

- 1.- Propiciar que las Pérgolas del Paseo Marítimo tengan accesibilidad total y segura para el acceso con silla de ruedas y carritos de bebés.
- 2.- Crear una Comisión Consultora (Concejales, Técnicos, colectivos afectados) para un estudio en profundidad de la accesibilidad del mobiliario urbano del municipio."

Explica el Sr. Concejal que la propuesta se presenta en base a la demanda de los ciudadanos para adaptar las pérgolas del Paseo Marítimo a los minusválidos para que tengan acceso a estas zonas de descanso y sombra, aunque hay algunas pérgolas que ya si están adaptadas, y el segundo extremo de la propuesta, caso de que se entienda innecesaria la creación de la Comisión, se insta a la Concejala que contacte con los afectados para preocuparse por todas las zonas del municipio.

El Sr. Alcalde interviene para recoger la propuesta que se hará posible en cuanto haya disponibilidad presupuestaria, ya que el proyecto existente para eliminación de barreras arquitectónicas lo ha examinado y solo iba dirigido al casco urbano, debiendo admitirse que se perdió una buena ocasión con la ejecución de la obra del Plan Zapatero en el Paseo Marítimo, que tuvo un presupuesto de un millón de euros y poco más hubiese costado acometer estas obras que ahora se proponen en el gobierno anterior, a la vista de la sensibilidad que ahora se pone de manifiesto con el colectivo afectado, ya que entonces sí se preocuparon de eliminar zonas ajardinadas. En resumen, el Sr. Alcalde acoge la propuesta con la modificación introducida sobre el punto de la creación de una Comisión.

Replica el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz que relacionar un tema puntual con las obras de remodelación del paseo constituye una oportunidad política, que no hay que mezclar con las zonas verdes, ya que todos los días se hacen actuaciones que son mejorables.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación con la modificación introducida respecto a la creación de una Comisión Consultora para el estudio en profundidad de la accesibilidad del mobiliario urbano del municipio, que se sustituye por la propuesta de instar a la Sra. Concejala Delegada para que estudie las necesidades en todo el municipio.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Concejal D. Manuel Martín.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DECLARACION INNECESARIEDAD DE ELABORAR AVANCE PARA DELIMITACION DE ASENTAMIENTOS URBANISTICOS EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE Y DE ASENTAMIENTOS QUE PUEDAN CALIFICARSE COMO AMBITOS DE HABITAT RURAL DISEMINADO.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de Urbanismo D^a María Estrella Tomé para dar cuenta del informe evacuado por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, previa valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, sobre el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento aprobando la innecesariedad de elaborar el avance de planeamiento, exigido por el art. 4 del Decreto 2/2012, de 10 de Enero para identificación de los asentamientos urbanísticos y



los ámbitos de hábitat rural diseminado existentes en el Suelo No Urbanizable del municipio, como paso previo para la identificación de las edificaciones aisladas en este tipo de suelo, informe que ha sido emitido con carácter desfavorable.

Aprobado que fue inicialmente en sesión Plenaria de fecha 25/02/2013 la innecesariedad de elaboración de avance de planeamiento para identificación de los asentamientos urbanísticos en Suelo No Urbanizable, así como los ámbitos de hábitat rural diseminado, como paso previo exigido por el art. 4 del Decreto 2/2012, de 10 de Enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para identificación de las edificaciones aisladas en el Suelo citado, de acuerdo con los informes técnicos emitidos al respecto.

Expuesto que fue al público, el referido expediente, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el BOP de Málaga de fecha 9/05/2013, durante el plazo de un mes, sin que durante en el mismo se hubiesen presentado alegación alguna.

Informado que ha sido el asunto favorablemente por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, previa valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la innecesariedad del avance a que antes se ha hecho referencia, como requisito previo para la tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas, debiendo ser publicado este acuerdo en el BOP de Málaga para general conocimiento, cuya entrada en vigor se producirá al día siguiente de la publicación del acuerdo, siempre que haya transcurrido además el plazo establecido en el art. 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-

13.1.- MOCION GRUPO IULVCA SOBRE BASES PARA CONCESION DE AYUDAS PARA MATRICULAS ALUMNOS UNIVERSITARIOS CURSO 2012-2013.-

En este punto interviene el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la propuesta de Bases reguladora de la concesión de ayudas económicas para los alumnos universitarios empadronados en el municipio de Torrox, una vez que este Pleno en anterior sesión aprobó destinar un fondo económico con esta finalidad. Conociendo el Sr. Concejal la no existencia de Partida Presupuestaria actualmente concreta su propuesta en la aprobación de las Bases dirigida al ejercicio 2012-2013, para aquellos alumnos universitarios que reuniendo los requisitos exigidos para obtener beca de matrícula no hayan podido obtenerla como consecuencia de las modificaciones introducidas en la normativa estatal y para aquellos alumnos que para el acceso al curso 2013-2014 no hayan podido obtener dicha ayuda siempre que cumplan los requisitos exigidos en el año anterior, debiendo abrirse el oportuno plazo de convocatoria para el mes de Agosto.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez recuerda que en el debate del Pleno anterior su Grupo ya se mostró partidario de la creación de una bolsa para los estudiantes con la finalidad indicada, de modo que se les pudiera contratar durante un breve periodo de tiempo y así el municipio recibir algún tipo de contraprestación, aunque estarían dispuestos a votar a favor de la propuesta siempre que se cumpla el requisito de habilitación del crédito necesario.



El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina, muestra la posibilidad de apoyo de su Grupo siempre que se consiga la consignación presupuestaria, pero al existir un reparo de Intervención su voto será de abstención.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez se manifiesta también de acuerdo con la propuesta aunque también apoyaría lo planteado por el Grupo PIU, si bien su voto será a favor de este asunto, para dejar patente la importancia del tema, aunque el Ayuntamiento no tenga estas competencias y con las dudas de los problemas de plazos que se van a plantear. Entiende además que el reparo es inoportuno, pues este procedería el día que se vayan a abonar las ayudas.

El Concejal del Grupo PSOE D. Juan Manuel Cortés indica que desde su Grupo, aún estando conforme con el espíritu de la propuesta, se le plantean dudas importantes entre otros los problemas de plazos y las posibles incompatibilidades con otras ayudas, así como los requisitos exigidos y el reparo de Intervención al no existir consignación presupuestaria.

Replica el Concejal de IULVCA D. Teodoro Ruiz que las fechas no constituyen ningún problema, aunque la ayuda no llegue para poder pagar la matrícula, ya que esta se recibirá cuando se cuente con la Partida Presupuestaria, pero si se abre el proceso y se conocen los posibles seleccionados, aunque no puedan cobrar de momento, siempre van a tener la ayuda a posteriori que les compensará el gasto, debiendo el Ayuntamiento comprometerse a la tramitación del expediente de modificación de crédito, de modo que ahora no se está aprobando ningún gasto, sino solo las bases de la convocatoria.

Por parte del Sr. Alcalde se indica la necesidad de que se aclare el asunto.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para matizar que las ayudas no van a llegar para este año y el problema es que el que no ha pagado la matrícula ya no va a poder pagarla con la ayuda del Ayuntamiento.

La Concejala del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza expone que la propuesta tiene dos fases, las bases y sus incidencias económicas y en el informe del Interventor se contiene que se está aprobando un gasto desde el momento en que las bases contienen una cantidad concreta, por lo que propone que se aprueben las bases sin cantidad y que primero se habilite el crédito necesario.

Tras esto el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz concreta la propuesta a los extremos de:

- Aprobar las Bases presentadas sin cantidad alguna.
- Efectuar la convocatoria durante el mes de Agosto.
- Que se inicie de modo inmediato el oportuno expediente de modificación de crédito.

Visto y dada cuenta del Informe de Intervención donde se contiene el reparo a los efectos establecidos en el art. 213 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, se somete a votación la propuesta efectuada por el Concejal D. Teodoro Ruiz tal y como antes ha sido expuesto, y realizada esta, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA y 4 abstenciones, del Grupo Popular, acuerda su aprobación.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D^a María Estrella Tomé y D. Juan Manuel Cortés.

PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Tras esto se procede a la ratificación de la urgencia de los siguientes asuntos:



- Moción del Grupo PIU para estudio por parte de los servicios técnicos para elaboración de innovaciones urbanísticas en Suelos Urbanos consolidados para generar actividad económica y social.

Motiva el Sr. Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez la urgencia del asunto en las necesidades que la sociedad de Torrox está demandando de un modo perentorio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor y 4 abstenciones, estas últimas del Grupo PSOE, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 13 los Concejales que en este momento de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen.

- Moción del Grupo PIU para creación de Comisión que negocie con el Obispado de Málaga un mejor estudio arqueológico de los restos encontrados en la Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación.

Motiva el Sr. Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez la urgencia del asunto por la necesidad requerida al continuar las obras en ejecución.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor y 4 abstenciones, estas últimas del Grupo PSOE, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 13 los Concejales que en este momento de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen.

- Moción del Grupo PA para creación de una Mesa Técnica Profesional y Política que estudie la situación del turismo en Torrox.

Motiva la urgencia del asunto el Sr. Portavoz del PA D. José Pérez en la situación extrema y precaria en que se encuentra el sector en nuestro municipio de marcado carácter turístico.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor y 4 abstenciones, estas últimas del Grupo PSOE, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 13 los Concejales que en este momento de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen.

En estos momentos se reincorporan al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D^a María Estrella Tomé y D. Juan Manuel Cortés.

Tras esto se procede al examen y votación de las Mociones anteriores, una vez ratificada su urgencia.

14.1.- MOCIÓN DEL GRUPO PIU PARA ESTUDIO POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORACIÓN DE INNOVACIONES URBANÍSTICAS EN SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS PARA GENERAR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL.

Interviene en primer lugar el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para dar cuenta de la Moción, que se contrae a lo siguiente:

“En función de lo propuesto en los Planes Generales de Ordenación Urbana aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Torrox, que fueron rechazados parcialmente por la Junta de Andalucía, y, que expresa e individualmente no estaban afectados por el carácter negativo de los informes emitidos por la Administración Pública citada, conforme a dicho Plan General, con la finalidad de fomentar la viabilidad de las empresas locales y teniendo como último fin la necesaria e imprescindible creación de empleo adecuado y



sostenible en el tiempo, para un importante sector de la economía local, como es el de la construcción.

Y con la finalidad apremiante e imprescindible de actuar sobre los suelos urbanos consolidados, que pretende una dinamización en todos los órdenes y niveles de nuestra sociedad.

Es notoria la imposibilidad que existe en los núcleos urbanos tradicionales de obtener un consenso que consiga la mejora de su desarrollo urbanístico, y por tanto, el Ayuntamiento debe encabezar los trabajos de innovación. Tras la innovación se podrán realizar los trabajos de construcción, que producirá riqueza, generando empleo y actividad económica.

Ya que no es posible aprobar un Plan General, acometamos esta medida de forma urgente y muy necesaria para el desarrollo urbanístico.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Uno. Elaboración de innovaciones urbanísticas en suelos urbanos consolidados para generar actividad económica y social. Que permitan rehabilitar los cascos históricos del municipio, y, esta promoción de innovaciones permita a su vez a nuestros vecinos y vecinas, realizar obras de construcción e implantación de empresas, comercios e industrias.

Dos. Modificar la Ordenanza Urbanística derivada del actual Plan General de Ordenación Urbana, en relación con las cotas o pendientes, para el cálculo de alturas y volúmenes de las edificaciones de los núcleos tradicionales. Torrox es un municipio con la particularidad propia de poseer pendientes en todo el municipio por su configuración orográfica.”

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para decir que si se modifica la Moción para realizar un Plan especial del casco histórico, su Grupo lo apoyaría, pues no lo va hacer de modo puntual para zonas que afecten a un vecino o un Grupo de vecinos.

La Concejala del Grupo PSOE D^a María Estrella Tomé, recuerda que en la Comisión se planteó el tema vía Plan Especial del Casco Urbano, ya que con el dinero de todos los vecinos no pueden pagarse acciones que afecten singularmente a un determinado número de ciudadanos, máxime cuando hoy con la adaptación del PGOU a la LOUA cualquiera tiene posibilidad de proponer una innovación.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez manifiesta entender que la propuesta va dirigida a estudiar por los Servicios Técnicos la posibilidad sobre la conveniencia de la innovación para algunas zonas de la localidad y a partir de este estudio cada caso precisará su desarrollo mediante el instrumento urbanístico que corresponda.

El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas se muestra conforme con que las actuaciones se limiten al Casco antiguo o a otras zonas de interés.

El Sr. Alcalde manifiesta su sentido favorable a la moción en un contexto general y global, ya que todos conocemos que los procedimientos requieren un profundo estudio de los Servicios Técnicos, e incluso medios externos, aunque le sorprende la propuesta, si bien considera que nunca es tarde si la dicha es buena.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez matiza que lo que se plantea en la moción es que en Comisión de Urbanismo se vean las posibilidades que se tienen y cual sea el tratamiento que se debe de dar a las distintas problemáticas planteadas, dando soluciones a núcleos concretos y no a personas singulares, tratando de aprovechar el trabajo ya hecho de los Planes Generales.



Finalmente sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 7 votos a favor, de los Grupos PP, PIU y PA y 8 abstenciones, de los Grupos PSOE e IULVCA, aprobar la anterior Moción en el sentido de que se realice un estudio por los Servicios Técnicos Municipales para determinar las zonas en que es posible o se requiere la elaboración de innovaciones urbanísticas en Suelos Urbanos consolidados para generar actividad económica y social, así como el apartado 2 de la propuesta de acuerdo que se contiene en la Moción.

14.2.- MOCIÓN DEL GRUPO PIU PARA CREACIÓN DE COMISIÓN QUE NEGOCIE CON EL OBISPADO DE MÁLAGA UN MEJOR ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE LOS RESTOS ENCONTRADOS EN LA IGLESIA NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN.

En este punto vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para dar lectura a la moción, cuyo texto es el siguiente:

"La intervención arqueológica vinculada a las obras de rehabilitación de la Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación de Torrox, han permitido documentar restos arqueológicos inéditos en el término hasta el momento. Dichos restos se encuentran enmarcados dentro de los siglos XVI y XVII, registrándose la continuidad de la potencia arqueológica al menos hasta niveles islámicos, vinculados a la antigua mezquita aljama ubicada en dicho emplazamiento.

Lamentablemente la intervención arqueológica se circunscribe a las afecciones derivadas de la propia obra no pudiendo agotar la potencia arqueológica, en las partes que esta parece tener una mayor conservación, como es el caso del altar y el frontal al mismo de la nave central, quedando dudas sin resolver que aportarían datos importantes y novedosos sobre la ocupación histórica de Torrox, siendo el área ocupada por la Iglesia un emplazamiento idóneo dado la conservación registrada y la oportunidad única de intervenir en el mismo pues con toda probabilidad el suelo de la iglesia no se volverá a reformar hasta pasado el centenar de años...

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- La creación de una Comisión representada por un miembro de cada Grupo Municipal para negociar con el Obispado de Málaga un mejor estudio arqueológico de los hechos mencionados".

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y se manifiesta conforme con la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que la creación de Comisiones pueden ser motivos para retrasar los asuntos, aclarando que la obra de la Iglesia ya ha sido visitada por los Técnicos Municipales, que también se han puesto en contacto con los Servicios de la Junta de Andalucía, pues entiende que cada Administración tiene sus competencias y responsabilidades, de modo que entiende que se está actuando correctamente. Asimismo indica que el Grupo PSOE delega su representación en el Grupo PIU para las conversaciones que se quieran mantener con el Obispado, ya que él continuará actuando, junto con los Técnicos Municipales, lo que entiende es de su responsabilidad.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez responde con la aceptación de la delegación referida por el Sr. Alcalde con todas las consecuencias, ya que la Iglesia de Torrox es algo



del Pueblo y de su historia, teniendo la Comisión la finalidad de tener información de primera mano.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez se muestra de acuerdo con la investigación de los restos que se están encontrando en la Iglesia.

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda, por mayoría de 9 votos a favor de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA, y 6 abstenciones, del Grupo PSOE, aprobar la anterior Moción.

14.3.- MOCIÓN DEL GRUPO PA PARA CREACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA PROFESIONAL Y POLÍTICA QUE ESTUDIE LA SITUACIÓN DEL TURISMO EN TORROX.

En este punto interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para dar cuenta de su Moción que se contrae a la creación de una Mesa Técnica Profesional y Política que estudie la situación del turismo en Torrox, pues cree que todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento y los Sectores relacionados con aquel deben de estar representados, ya que la situación en nuestra localidad es dramática.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta compartir la inquietud del Sr. Portavoz y el momento debe de servir de reflexión para cuestionar los Órganos creados en el Ayuntamiento, pues debemos darnos el foro adecuado, ya que el actual no sirve, por lo que invita a que cada Grupo aporte los interlocutores que representen a todos los Sectores para ponerse a trabajar inmediatamente, estimando que el momento ideal sería el próximo mes de Octubre, ya que es preciso, con altura de miras, plantear el futuro que se quiere para nuestro municipio.

El Portavoz del Grupo PA Sr. Pérez agradece que el Alcalde recoja el guante, ya que la situación es muy complicada, aunque el estima que el Foro no es lo importante, sino que este radica en el método de trabajo y en Torrox hay gente experta sin perjuicio de poder invitar a otros técnicos y profesionales, pues se precisa un importante trabajo para transformar nuestro destino turístico. Termina agradeciendo el apoyo de todos los Grupos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 21 de Junio de 2013, por la que se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de Abril de 2010.

- De la Ley 8/2013, de 26 de Junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 202 a la 234 del presente año.



De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto se realizan las siguientes intervenciones:

- El Concejal D. Víctor Molina pregunta por las razones de que el Certamen Internacional de Coros y Danzas, a celebrar con motivo de la festividad de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves, no se celebre en la Plaza, ni sea gratuito por primera vez en la historia.

- El Concejal D. Manuel Martín por una parte, indica la existencia de algún error en el Decreto 210, pues recoge unas horas de servicios de voluntarios con distinta asignación económica y que son los relacionados con el nº 1 y 2. De otra parte en la entrada de la Calle Sayalonga por el Carril de Circunvalación, al estar planteándose muchos problemas, ya que personas foráneas, se meten en esta Calle, que no tiene salida, pide se ubique mejor la señal fija actualmente existente, para evitar estos problemas.

- El Concejal D. Teodoro Ruiz felicita al Ayuntamiento por la actuación de limpieza practicada en la margen izquierda del Río de Torrox, aunque pide se tenga especial consideración y también se limpien, junto a la caseta de Torrox-Park los restos acumulados existentes.

- La Concejala D^a María José Prados pide la instalación de la plataforma de madera que siempre ha existido en la Calle Varadero a la entrada de la playa y que se efectúe algún tipo de intervención ante la situación lamentable de la Carretera de Torrox a Frigiliana.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar lo siguiente:

- Es claro que la situación de la Carretera de Torrox a Frigiliana es lamentable, pues ninguna Administración se quiere hacer cargo de la misma, por lo que estudiará si se puede hacer algún tipo de intervención en la línea que este Ayuntamiento siempre ha llevado a cabo.

- Toma nota para que se coloque la plataforma de madera a que ha hecho referencia la Sra. Prados.

- Es intención de ir cuidando el estado y situación de las margenes del Rio de Torrox.

- Toma nota del problema indicado por el Sr. Martín para que se corrija.

- El Festival de Coros y Danzas se ha programado de conformidad con las demandas de los organizadores de los Coros y Danzas del municipio.

- Finalmente desea felices vacaciones a todos los miembros de la Corporación y asistentes, con la indicación de que, según lo ya acordado en el mes de Agosto no se celebrará ningún Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las quince doce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE